



## FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES

### PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

#### 1) Objetivos

La Federación de Estudiantes, a través de su Mesa Ejecutiva, hace énfasis en la importancia de la participación del estudiantado a la hora de transformar la universidad en una institución pública, democrática y con una real vinculación con nuestros territorios.

Por este motivo es que a partir de nuestra gestión buscamos potenciar y fortalecer las iniciativas de nuestros propios compañeros y compañeras, pudiendo a través de los Fondos Participativos llevar a cabo sus proyectos educativos, sociales, deportivos, culturales, entre otros.

De esta manera, entregamos la información para su conocimiento sobre los criterios de postulación y asignación de los recursos de los fondos ya señalados.

#### 2) Formalidades de la postulación

Las formalidades que tomaremos en cuenta para aceptar la postulación al Fondo participativo son las siguientes:

- a) Los recursos serán asignados mensualmente, por lo que se requerirá puntualidad en la recepción de proyectos. Para estos efectos, **las postulaciones de éstos deben ser presentadas los primeros 20 días de cada mes**. Los proyectos enviados luego de estos plazos serán revisados para el mes siguiente.
- b) Todos los proyectos que se presenten deben cumplir con rellenar el formulario de postulación adjunto en las bases. Este debe estar en formato PDF exclusivamente.
- c) Al momento de rellenar el formulario anteriormente descrito, se deberá especificar si el responsable del proyecto corresponde a CAA/CEE/Representante de Asamblea o a alguna organización estudiantil de la universidad.
- d) Se debe enviar al correo [fepucvfinanzas@gmail.com](mailto:fepucvfinanzas@gmail.com) con copia a [sandra.cepeda.garcia@gmail.com](mailto:sandra.cepeda.garcia@gmail.com)



- e) Se recibirán máximo dos (2) fondos participativos por carrera y uno por organización estudiantil. Las o los ejecutores del proyecto no deberán tener rendición pendiente, de lo contrario no se aceptará la postulación.
- f) La asignación se efectuará entre los días 25 y 30 del mes de la postulación, a menos que la comisión evaluadora considere pertinente realizar dicha asignación antes.

(\* ) Luego de asignado el monto, la rendición de cuentas deberá realizarse en un plazo no mayor a quince días hábiles después de ejecutado el proyecto, sino por consecuencia no serán asignados futuros proyectos a la CAA/CEE/Representante de Asamblea u Organización

Estudiantil postulante.

(\*\* ) Si el CAA/CEE/Representante de Asamblea u Organización Estudiantil tiene alguna rendición pendiente, no se asignarán fondos al proyecto postulado.

(\*\*\*) En caso de sobrar dinero a la hora de ejecutar la actividad, el monto restante deberá ser devuelto a la Mesa Ejecutiva de la FEPUCV.

(\*\*\*\*) En caso de que el proyecto no se haya ejecutado en un plazo de quince días hábiles después de realizada la transferencia bancaria, el dinero debe ser devuelto en su totalidad a la Mesa Ejecutiva de la FEPUCV.



### 3) Requisitos

- a. Los objetivos generales del proyecto deben guardar relación a materias y asuntos que digan relación con iniciativas académicas, culturales, deportivas o sociales de impacto estudiantil o regional. (No se financiará actividades como fiestas, compra de alcohol, becas, entre otros.)
- b. El proyecto deberá señalar el impacto social que tendrá en los estudiantes, en la comunidad académica de la carrera o facultad en la comunidad universitaria en general, y/o en la región.
- c. Los ejecutores deberán indicar si cuentan con el patrocinio de alguna autoridad de la Escuela, Instituto o Facultad u otro representante académico, o institución externa a la Universidad.
- d. Deberá señalarse claramente el monto del aporte solicitado y los gastos que se cubrirá con los recursos requeridos.

### 4) Aspectos a considerar

- a. Debido a que nuestros fondos son limitados, y apelando al fomento de la mayor cantidad de iniciativas estudiantiles, **el monto máximo a asignar por proyecto será de \$100.000.**
- b. Somos enfáticos en recalcar que los Fondos Participativos no financiarán fiestas, compra de bebidas alcohólicas y becas. La razón de esta decisión es que dichas actividades no se condicen con los objetivos que se buscan promover a través de los fondos participativos.
- c. La respuesta sobre la cantidad de dinero asignada al proyecto se dará en un plazo de 7 días hábiles luego de terminado el periodo de entrega.
- d. Como requisito a la hora de asignar los montos, debe estar el compromiso de los ejecutores del proyecto en señalar en su propaganda a la FEPUCV como auspiciadora de la actividad. A este respecto, señalamos que se realizará un monitoreo a los proyectos por parte de los representantes de la FEPUCV.



5) **Comisión evaluadora**

La decisión de asignación de recursos y su cantidad dependerá de la Secretaría de Finanzas, en específico el cargo de Lukas De la Rosa Álvarez ([fepucvfinanzas@gmail.com](mailto:fepucvfinanzas@gmail.com)), en conjunto con los demás miembros de la Mesa Ejecutiva de la Federación de Estudiantes.

Esperamos que esta iniciativa fortalezca la participación y vinculación del estudiantado de la PUCV con la comunidad en su totalidad, en miras hacia un cambio histórico, social y estructural de nuestra educación y sociedad.

**Lukas De la Rosa Álvarez**

**Secretario de Finanzas**

Federación de Estudiantes

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso